



Colegio de Biólogos del Perú

Ley de Creación N° 19364

Consejo Nacional

RESOLUCIÓN DE CONSEJO NACIONAL N° 014-2008-CBP-CN

Consejo Directivo Nacional
Período 2007-2009

Ernesto Bustamante Donayre
Decano Nacional

Hermes Escalante Ahorga
Vice Decano Nacional

Beatriz Liendo Martínez
Secretaria Nacional

Flor de María Madrid Ibarra
Tesorera Nacional

Luis Campos Baca
Vocal Nacional I

Marianella Salinas Fuentes
Vocal Nacional II

Lima, 8 de diciembre de 2008.

El Consejo Directivo Nacional del Colegio de Biólogos del Perú

CONSIDERANDO:

Que, el **Estatuto** del Colegio de Biólogos del Perú señala en su Art. 61°: "El Presidente y Secretario de cada Colegio convocarán a elecciones con 90 días de anticipación",

Que, el **Reglamento General** del Colegio de Biólogos del Perú, señala en su Art. 130° que "Las Elecciones Generales se llevarán a cabo el segundo domingo de marzo cada dos años, simultáneamente en todo el país. La convocatoria la realizará el Consejo Nacional, con sesenta días de anticipación, que corresponde a la segunda semana de enero".

Que, estando el acuerdo **aprobado por unanimidad** en sesión extraordinaria del Consejo Directivo Nacional del Colegio de Biólogos del Perú.


RESUELVE:

CONVOCAR A ELECCIONES GENERALES que conduzcan a la elección de directivos nacionales y regionales **PARA EL PERÍODO 2009 - 2011**. Estas nuevas autoridades deberán recibir un mandato que regirá desde el 18 de abril de 2009 al 18 de abril del 2011. Este proceso comprende la realización simultánea de 20 procesos electorales:

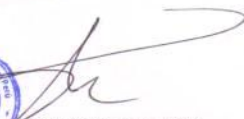
- Un proceso electoral general nacional para la elección del Consejo Directivo Nacional para el periodo 2009-2011 y
- Diecinueve procesos electorales en los 19 Consejos Regionales para el periodo 2009-2011.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, EJECÚTESE Y ARCHÍVESE.




Beatriz Liendo, M.Sc.
Secretaria Nacional




Ernesto Bustamante, Ph.D.
Decano Nacional